



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 032 DE 2010

(Agosto 26)

Por la cual se deroga la Resolución Superior N° 023 de 2010 y se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a utilizar recursos por concepto de estampilla del presupuesto de la vigencia 2010

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 015 de 2009 establece el presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2010.

Que la Universidad cuenta con doscientos ochenta millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos (\$280.952.547) por concepto de estampilla, correspondientes a la Vigencia Fiscal del 2009.

Que la proyección de recursos por concepto de estampilla para la Vigencia Fiscal de 2010, es de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000), los cuales han sido incluidos en el presupuesto de la citada Vigencia.

Que a la fecha, la Universidad de los Llanos ha percibido por concepto de estampilla la suma de mil cincuenta y siete millones ochocientos dieciocho mil novecientos setenta y tres pesos con treinta y siete centavos (1.057.818.973.37), incluyendo lo percibido en la Vigencia 2009, tal como lo han certificado los Profesionales de Gestión Institucional a cargo de las Divisiones de Tesorería y Presupuesto.

Que en la sesión ordinaria N° 010 continuación, del 27 de mayo de 2010, el Consejo Superior Universitario autorizó al señor Rector para utilizar recursos de estampilla hasta por ochocientos setenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos dieciséis pesos (\$877.244.716).

Que la Universidad de los Llanos requiere la inversión de recursos para el mejoramiento, adecuación y dotación de salones, construcción de nuevas aulas, adquisición de material bibliográfico, adecuación del laboratorio de idiomas, dotación de computadores, software y muebles de salas de sistemas, apoyo para la formación avanzada profesoral, adecuación de edificios y facultades, gestión de calidad y encerramiento de sedes, entre otros.

Que el señor Rector presentó ante el Consejo Superior Universitario, en la sesión ordinaria N° 013 de 2010, determinados temas o proyectos contemplados en esta Resolución que son el fruto del diálogo con los docentes de los diferentes programas de la Universidad, quienes han acordado que dichos proyectos corresponden a las necesidades más urgentes de la Institución.

Que se hace necesario modificar la tabla de temas o proyectos que se ejecutarán con recursos de la estampilla "Universidad de los Llanos", teniendo en cuenta que hasta el



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 032 DE 2010

(Agosto 26)

Por la cual se deroga la Resolución Superior N° 023 de 2010 y se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a utilizar recursos por concepto de estampilla del presupuesto de la vigencia 2010

Página 2 de 3

momento no se han ejecutado los recursos aprobados por este Cuerpo Colegiado en la sesión ordinaria N° 013 de 2010, razón por la cual se debe derogar la Resolución Superior N° 023 de 2010.

Que los proyectos presentados por el señor Rector en la sesión ordinaria N° 013 de 2010 se ajustan al marco de administración de la utilización de los recursos de estampilla para la presente vigencia, tal como lo establece la Resolución Superior N° 031 de 2010.

Que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 013 realizada el día 15 de Junio de 2010, el Consejo Superior Universitario analizó la viabilidad de autorizar al Rector para utilizar recursos por concepto de estampilla del presupuesto de la Vigencia del 2010, en la suma de mil cuatrocientos tres millones setecientos siete mil ochocientos treinta y un pesos (\$1.403.707.831).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DEROGAR la Resolución Superior N° 023 de 2010 “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a utilizar recursos por concepto de estampilla del presupuesto de la vigencia 2010”.

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos para utilizar recursos por concepto de estampilla del presupuesto de la vigencia de 2010, en la suma de mil cuatrocientos tres millones setecientos siete mil ochocientos treinta y un pesos (\$1.403.707.831) para cumplir con los planes de mejoramiento que en el momento requiere la Universidad en las tres sedes, de la siguiente manera:

Tema	Valor
Mejoramiento, adecuación y dotación de 16 aulas antiguas de la sede Barcelona.	\$280.000.000
Mejoramiento, adecuación y dotación de oficinas y salas de profesores en la sede Barcelona.	\$82.000.000
Construcción de 5 aulas y área de estudio en la Sede Barcelona.	\$300.000.000
Bibliografía.	\$8.000.000
La Granja.	\$20.000.000
Proyecto de Deserción Estudiantil.	\$22.000.000
Gestión de calidad.	\$10.000.000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 032 DE 2010

(Agosto 26)

Por la cual se deroga la Resolución Superior N° 023 de 2010 y se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a utilizar recursos por concepto de estampilla del presupuesto de la vigencia 2010

Página 3 de 3

	Subtotal \$60.000.000
Mejoramiento, adecuación y dotación de laboratorios y adquisición de software para el programa de Ingeniería Electrónica.	\$60.000.000
Adquisición de material bibliográfico para diferentes programas.	\$60.000.000
Mejoramiento, adecuación y dotación del edificio del Barrio El Emporio.	\$45.000.000
Dotación de computadores, equipos audiovisuales, aires acondicionados, muebles e instalación de rejas de la sala de sistemas para la sede San Antonio.	\$196.000.000
Mejoramiento, adecuación y dotación de oficinas para la facultad de Ciencias Económicas.	\$104.000.000
	Subtotal \$300.000.000
Construcción del encerramiento de la sede San Antonio.	\$80.000.000
Apoyo para la formación avanzada profesoral.	\$86.707.831
Dotación de Laboratorio de Idiomas.	\$50.000.000
Total	\$1.403.707.831

ARTÍCULO 2. DISPONER que esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 26 días del mes de agosto de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario